## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 732

CASTRO, 29 de Julio del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memoradum del 29.07.2013 de Asesor Jurídico , la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

## DECRETO:

extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don **JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA**, Directivo Grado 8º EMR, por los días 06; 13; 16 y 27 de Julio 2013, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará

mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-Por Orden del Alcalde

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA

SECRETARIO (S)

ANOTESE.

COMUNIQUESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".